



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

### Resolución de Alcaldía N° 283-2015-MDPP-ALC

Puente Piedra, 15 de Junio del 2015

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 045 -2015-MDPP-ALC, y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece *"las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2015-MDPP-ALC de fecha 16 de enero del 2015 se resuelve en el artículo segundo.- Designar a partir de la fecha a Julio Cesar Carrascal Zegarra, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Económico de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 246-2015-MDPP-ALC de fecha 04 de Mayo del 2015 se resuelve en el artículo primero.- Adecuar la designación a Julio Cesar Carrascal Zegarra la cual será a partir de la fecha en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución;

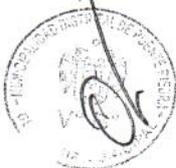
Que, resulta conveniente dar por concluida la designación de Julio Cesar Carrascal Zegarra; en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra,

Que, a fin de dar continuidad con los servicios de esta comuna es necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano;

En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por concluida a partir de la fecha la designación de Julio Cesar Carrascal Zegarra, en el Cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Designar a partir de la fecha a Leoncio Max Arriola Espilco, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

**ARTICULO TERCERO.-** Dejar sin efecto el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 045-2015-MDPP-ALC y la Resolución de Alcaldía N° 246-2015-MDPP-ALC.

**ARTICULO CUARTO.-** Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO.-** Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL  
ABDQ MELI MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
C.P. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE